



## **GAS NATURAL SDG, S.A.**

GAS NATURAL SDG, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo siguiente,

### **INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Ministros ha anunciado la aprobación del Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, que incluye, entre otras disposiciones, una serie de ajustes a la retribución de las actividades reguladas del gas con efectos desde el día 5 de julio de 2014. Se trata de una revisión regulatoria del sector del gas natural que tiene como objetivo actualizar distintos parámetros y solucionar el incipiente déficit de tarifa del sector.

Dichos ajustes incluyen una modificación de la retribución de las actividades de distribución y transporte de gas que, en el caso de GAS NATURAL FENOSA, supone una reducción de la retribución de aproximadamente €45 millones en el ejercicio 2014.

Los ajustes anunciados recogen también el establecimiento de un marco regulatorio estable, con un horizonte temporal hasta el año 2020, y que incorpora un mecanismo de retribución de la distribución de gas que permitirá un aumento acompasado de la retribución y de los ingresos del sistema y, por lo tanto, mantendrá el incentivo al crecimiento de la red de distribución y a la captación de nuevos clientes.

GAS NATURAL FENOSA estima que los ajustes anteriores no alterarán significativamente la actividad de expansión prevista en el Plan Estratégico 2013-2015 para la actividad de distribución de gas en España, a la vez que ratifica los objetivos consolidados previstos para el ejercicio 2015 en dicho plan.

Barcelona, 7 de julio de 2014